

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 16 OCT. 2015

VISTO el Expediente N° 17215-ED/2014 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la asignación del nombre "TOL KLÉVELE" al Jardín de Infantes N° 23, sito en calle Chepach N° 532 de la localidad de Tolhuin,, creado por Decreto Provincial N° 739/13.

Que de acuerdo a lo expuesto a fs. 3 en Nota N° 23148/2014 la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, dependiente del Ministerio de Educación, informó la asignación del nombre contando con el aval de la Supervisión General y esa Subsecretaría.

Que el nombre "TOL-KLÉVELE", significa "Corazón Feliz" y fue extraído del Diccionario de Lengua Selk'nam otorgando especial relevancia al sentido de identidad en cuanto al lugar como a la ubicación, que se ve reflejado en la comunidad que hoy conforma la Unidad Educativa en cuestión (fs. 9).

Que la elección del nombre fue producto de la votación de la Comunidad Educativa llevada a cabo entre los días 31 de marzo al 7 de abril inclusive del año 2014, registrándose la decisión alcanzada mediante Proyecto con su fundamentación y desarrollo (fs. 9 a 23).

Que a fs. 24 constan las autorizaciones pertinentes.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el acto declarativo correspondiente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Asignar el nombre "TOL KLÉVELE" al Jardín de Infantes N° 23, sito en calle Chepach N° 532, de la localidad de Tolhuin, creado por Decreto Provincial N° 739/13, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia autenticada del presente a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto y al Jardín de Infantes N° 23, todos dependientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2280 / 15



Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Maria Fabiana Ríos
Maria Fabiana Ríos
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"